



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

Dña. Rosario Manzanera García.

D. Luis González López.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia D. José Carlos García Parada, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano y Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8 de febrero de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 28/04/2019.



**Acta sesión extraordinaria Pleno 01/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -
Cod.967870 - 04/04/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DFNJ-YCM7AQV9

Pág. 1 de 7

Hash SHA256:
VqfxQr7T7wlOujdn/7n
1RK/6Ub798Wxhnmr
m094JMxw=



En cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 28 de abril de 2019, quedando compuestas por las siguientes personas:

Distrito 1º. Sección 001 Mesa A.

TITULARES:

-Presidente: D. SABINO COPETE GONZÁLEZ.

-1º Vocal: Dña. MILAGROS LÓPEZ GARCÍA.

-2º Vocal: D. JUAN GARCÍA AGUILAR.

SUPLENTES:

-1º de Presidente: D. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ PINAR.

-2º de Presidente: D. JULIO PEDRO AGUADO GIMENO.

-1º de 1º Vocal: D. JOSÉ LORENZO SERRANO.

-2º de 1º Vocal: D. ARTURO GARRIDO LÓPEZ.

-1º de 2º Vocal: D. JUAN JOSÉ GARCÍA AGUILAR.

-2º de 2º Vocal: D. JUAN LÓPEZ MALDONADO.

Distrito 1º. Sección 001 Mesa B.

TITULARES:

-Presidente: Dña. MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

-1º Vocal: Dña. MARÍA PILAR MARTÍNEZ PLAZA.

-2º Vocal: D. MARCO ANTONIO TOMÁS SÁNCHEZ.

SUPLENTES:

-1º de Presidente: D. DANIEL SÁNCHEZ GARCÍA.

-2º de Presidente: D. ROBERTO MONTOYA ROZALÉN.

-1º de 1º Vocal: D. ALFREDO MOTOS SALAZAR.

-2º de 1º Vocal: D. ALEJANDRO ROMERO MARÍN.

-1º de 2º Vocal: Dña. MARÍA ISABEL TORRES CRESPO.

-2º de 2º Vocal: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ROMERO.

3º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 39, de 15/02/2019, aprobatoria de la Liquidación del Presupuesto de 2018, del tenor literal siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.018, y





CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.018, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.018, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	2.087.392,35
-Presupuesto corriente	1.801.405,62
-Presupuestos cerrados	285.986,73
Recaudación obtenida.....	1.642.846,76
-Presupuesto corriente	1.440.405,29
-Presupuestos cerrados	202.441,47
Pendiente de cobro a 31-12-18.....	444.545,59
-Ppto corriente.....	361.000,33
-Pptos cerrados.....	83.545,26
Obligaciones Reconocidas Netas	1.645.501,54
-Presupuesto corriente	1.600.731,48
-Presupuestos cerrados	44.770,06
Pagos Efectuados	1.550.236,13
-Presupuesto corriente	1.508.359,69
-Presupuestos cerrados	41.876,44
Pendiente de pago a 31-12-18	95.265,41
-Ppto corriente.....	92.371,79
-Pptos cerrados.....	2.893,62





RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	1.712.637,40	1.530.550,18		182.087,22
b-Otras operaciones no financieras	88.768,22	70.181,30		18.586,92
1-Total operaciones no financieras (a + b)	1.801.405,62	1.600.731,48		200.674,14
c-Activos financieros				
d-Pasivos financieros				
2-Total Operaciones financieras (c + d)				
I-RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	1.801.405,62	1.600.731,48		200.674,14
AJUSTES				
3-Créditos gastados financiados con remanente			2.999,99	
4-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
5-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
II-Total ajustes (II = 3 + 4 + 5)				2.999,99
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO (I + II)				203.674,13

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2018.

1. (+) Fondos líquidos		336.777,53
2. (+) Derechos pendientes de cobro		450.457,97
(+) de presupuesto corriente	361.000,33	
(+) de presupuesto cerrado	83.545,26	
(+) de oper. no presupuestarias	5.912,38	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		135.554,79
(+) de presupuesto corriente	92.371,79	
(+) de presupuesto cerrado	2.893,62	
(+) de oper. no presupuestarias	40.289,38	
4. (+) Partidas pendientes aplicación pendientes de pago		8.765,11
(-) cobros pendientes aplicación		
(+) pagos pendientes aplicación	8.765,11	
I. Remanente de tesorería (1+2-3+4)		660.445,82
II. Saldos de dudoso cobro		31.029,90
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		629.415,92

2º.-Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe del Secretario-Interventor, SI se cumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria, regla del gasto y principio de sostenibilidad financiera.

3º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:



**Acta sesión extraordinaria Pleno 01/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -
Cod.967870 - 04/04/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DFNJ-YCM7AQV9

Pág. 4 de 7

Hash SHA256:
VqfxQr7T7wlOuJdn/7n
1RK/6Ub798Wxhnmr
m094JMxw=



PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
340.6191	Adecuación instalaciones deportivas juventud	48.123
1532.7610	Planes Provinciales 2018	3.500
	TOTAL INCORPORACIONES	51.623

El Pleno queda enterado.

4º.-INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Vista la necesidad de realizar la contratación de los siguientes aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública de este Municipio:

MONTE	TIPO DE APROV.	DURACIÓN	ÉPOCA	TASACIÓN	I.V.A.	IMPORTE
Cerrolloso nº 18	Caza (Mayor, secundario menor)	1º de 5 años	Temporada cinegética	3.092,39	649,40	3.741,79
Mesillas nº 19	Caza (Mayor)	1º de 5 años	Abril 2019-Marzo 2020	331,20	69,55	400,75
Mesillas nº 19	Pastos (Ovino)	1º de 5 años	Enero-Diciembre	441,60		441,60
Solanas de Riópar	Caza (Mayor)	1º de 5 años	Abril 2019-Marzo 2020	1.824	383,04	2.207,04

Visto que dada las características de los aprovechamientos forestales se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, tramitación ordinaria oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, ya que no es necesario tener en cuenta ningún criterio adicional para seleccionar al adjudicatario, y únicamente se valorará la oferta más rentable para este Ayuntamiento.

Visto que en el Plan de Aprovechamientos Forestales para este año informa acerca del bien a arrendar y el valor del aprovechamiento.

Visto que con fecha 21-03-19, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 21-03-19 se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre el órgano competente para resolver, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda Punto nº 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales



Acta sesión extraordinaria Pleno 01/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -
Cod.967870 - 04/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DFNJ-YCM7AQV9

Pág. 5 de 7

Hash SHA256:
VqfxQr7T7wlOujdn/7n
1RK/6Ub798Wxhnmr
m094JMxw=



asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho lo conforman, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de contratación de los aprovechamientos forestales citados, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el proceso de adjudicación.

TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que resuelva lo que proceda.

5º.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Vista la necesidad de contratar los aprovechamientos forestales de CAZA y PASTOS en los montes de utilidad pública CERROLLOSO Nº 18, MESILLAS Nº 19 y SOLANAS DE RIÓPAR Nº 21 de este Municipio, con las siguientes características:

MONTE	TIPO DE APROV.	DURACIÓN	ÉPOCA	TASACIÓN	I.V.A.	IMPORTE
Cerrolloso nº 18	Caza (Mayor, secundario menor)	1º de 5 años	Temporada cinegética	3.092,39	649,40	3.741,79
Mesillas nº 19	Caza (Mayor)	1º de 5 años	Abril 2019-Marzo 2020	331,20	69,55	400,75
Mesillas nº 19	Pastos (Ovino)	1º de 5 años	Enero-Diciembre	441,60		441,60
Solanas de Riópar	Caza (Mayor)	1º de 5 años	Abril 2019-Marzo 2020	1.824	383,04	2.207,04

Visto que dada la característica del aprovechamiento forestal se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, ya que no es necesario tener en cuenta ningún criterio adicional para seleccionar al adjudicatario, y únicamente se valorará la oferta más rentable para este Ayuntamiento.

Visto que en el Plan de Aprovechamientos Forestales para este año informa acerca del bien a adjudicar y el valor del aprovechamiento.

Visto que con fecha 21-03-2019, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 21-03-2019 se emitió Informe de Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



**Acta sesión extraordinaria Pleno 01/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -
Cod.967870 - 04/04/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9DFNJ-YCM7AQV9

Pág. 6 de 7

Hash SHA256:
VqfxQr7T7wI0ujdn/7n
1RK/6Ub798Wxhnmr
m094JMxw=



Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 01-04-2019 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda Punto nº 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los nueve que de derecho lo conforman, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de CAZA y PASTOS en los montes de utilidad pública CERROLLOSO Nº 18, MESILLAS Nº 19 y SOLANAS DE RIÓPAR Nº 21 de este Municipio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para que proceda, tras la propuesta de la Mesa de Contratación a la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en los términos del artículo 150 LCSP, dándose de cuenta de todo lo actuado a este Pleno, al efecto de proceder a la adjudicación de estos aprovechamientos por el Pleno.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas, de lo que como Secretario, doy fe.

